Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 11 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 397

VISTO: El Expte. N° 14.954-M17(I)-D-17 y su agregado Expte. N° 2.921-M17(I)-D-18, iniciados por el Sr. Director de Planeamiento Urbano de esta Municipalidad, mediante los cuales se tramita la compra de conjuntos de gimnasio al aire libre para ser destinados a espacios verdes del municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, a dichos efectos, agrega documentación de ubicaciones (fs. 02/06), Presupuestos (fs. 07/15), Memoria Descriptiva (fs. 18/19), en la cual señala: "*Yerba Buena es un destino nato para la práctica de deportes. (...) Este proyecto, cuyos emplazamientos fueron estudiados a través del análisis de los puntos donde los deportistas convergen según sus diferentes actividades, tiene como principal objetivo promover una buena calidad de vida a la sociedad garantizando los derechos de cuidar, mejorar y preservar su salud y confort. Es por ello que consideramos importante la creación de estos espacios que se ubicarán en áreas verdes ya constituidas, para el desarrollo de la integración y el intercambio social, como así también de los medios que permitan a la comunidad realizar actividades para obtener beneficios que aporten bienestar al organismo humano y mejorar su calidad de vida, concientizar que el espacio público es de todos, y que supone un punto de encuentro, un lugar para toda la familia, donde niños, adultos y personas de la tercera edad pueden divertirse y a la vez hacer actividades recreativas saludables (...) se sugiere la compra inmediata de equipamientos deportivos, conformados por máquinas fijas y dinámicas, para distribuirlos en los espacios ya definidos a lo largo de la Avenida Pte. Perón. Dicha solicitud para la instalación de los Gimnasios al Aire Libre, son motivados por el constante reclamo e insistencia de los vecinos de Yerba Buena (...)*";

Que mediante el mencionado Expte. N° 2.921-M17(I)-D-18 (fs. 26) el Sr. Director de Planeamiento Urbano de esta Municipalidad presenta cotización actualizada de los conjuntos de gimnasio al aire libre que se propone incorporar en los espacios verdes del municipio (Presupuesto emitido por la Firma ***"Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L."*** obrante a fs. 27/32) y sobre dicha cotización indica que la misma contempla incorporar juegos deportivos de usos mixtos, es decir que en un mismo aparato se pueden efectuar mayores combinaciones de ejercicios, por lo que -sostiene- considera acertado incorporar estas modificaciones, a los fines de optimizar recursos en función de mejores prestaciones para los vecinos de la ciudad;

Que, al respecto, la Sra. Directora de Administración a fs. 33 se expide de la siguiente manera: "*...de acuerdo a lo conversado con el Director de Planeamiento Urbano, la compra debe hacerse por cuatro (4) sets de siete (7) piezas cada uno. Procédase a la compra directa de lo solicitado, en función de dar cumplimiento al objetivo de promover una buena calidad de vida a la sociedad, integración e intercambio social; así como también dar respuesta a las continuas solicitudes de los vecinos de generar espacios aptos para las actividades al aire libre.*";

Que a fs. 34 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a $ 402.740,20 (pesos cuatrocientos dos mil setecientos cuarenta con veinte centavos), determinado en base a la cotización obrante a fs. 27/32;

Que a fs. 36 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 36 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de los bienes que nos ocupan, la Sra. Directora de Administración a fs. 39 esgrime: "*...informo la imperiosa e inminente necesidad y urgencia de atender y ejecutar las solicitudes diarias de los vecinos de nuestra Ciudad de poder contar con espacios aptos para el desarrollo de actividades al aire libre. En razón de lo mencionado a priori, y teniendo en cuenta la importancia de la relación calidad-precio al momento de llevar a cabo una compra proponemos, en conjunto con el Director de Planeamiento Urbano, proceder a la compra directa de los gimnasios al aire libre al proveedor CRUCIJUEGOS.*";

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO: N° 397

11 MAY 2018

Que a fs. 40/40 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Abogado Guillermo Yanicelli Touceda) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "*...podrá también contratarse en forma directa: 1- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...*" y que dicho encuadre legal nos remite a lo establecido en el citado Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone que: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por la Sra. Directora de Administración a fs. 39, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 43 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa a la Firma ***"Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L."***, con domicilio en Urgarteche 360, Rosario, Santa Fe, República Argentina, de los equipos de gimnasio al aire libre que se indican más abajo, para ser destinados a espacios verdes del municipio, por hasta el importe total de $ 402.740,20 (pesos cuatrocientos dos mil setecientos cuarenta con veinte centavos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:

- 4 (cuatro) Bancos Abdominales mixto.
- 4 (cuatro) Barras.
- 4 (cuatro) Barras paralelas simples.
- 4 (cuatro) Bicicletas Fijas.
- 4 (cuatro) Aparatos Combinados.
- 4 (cuatro) Caminadores doble con y sin remo.
- 4 (cuatro) Dorsales y Piernas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Planeamiento Urbano, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA